



... El juicio se acortó en un día

La Audiencia Provincial de Guadalajara había programado que el juicio se desarrollara durante los días 2, 3 y 4 de julio, pero finalmente se decidió acelerar el proceso, realizando sesiones de mañana y tarde y acortando en un día el caso.

DEL 6 AL 12 DE JULIO DE 2012
www.dhenares.es



Los tres excursionistas se han sentado por primera vez en el banquillo de la Audiencia Provincial de Guadalajara

Al banquillo, siete años después del incendio

Visto para sentencia el siniestro que acabó con la vida de once personas y arrasó más de 13.000 hectáreas de monte y pinar

Y. BERNAD | GUADALAJARA

yolandabernad@dhenares.es
Twitter: @yolandabernad



Siete años después, la Justicia sienta en el banquillo a los tres excursionistas que, supuestamente, provocaron el incendio más grave de toda la historia de Guadalajara. Durante las dos sesiones que duró el juicio, los acusados se declararon inocentes del siniestro, mientras que varios testigos y peritos insistieron en que, debido a las condiciones "extremas" aquel día era "el peor" para hacer barbacoas. Por si fuera poco, los técnicos insistieron en que el fuego se originó en la barbacoa.

El incendio que acabó con la vida de los once miembros del retén de Cogolludo y más de 13.000 hectáreas de bosque, ya está visto para sentencia. En cuestión

de días se conocerá la suerte que correrán los tres excursionistas, acusados de delito de incendio por imprudencia grave, los cuales se enfrentan a penas de hasta siete años de cárcel.

Durante dos días, en sesiones de mañana y tarde, los magistrados escucharon la versión de los excursionistas, los cuales se declararon inocentes de cualquier responsabilidad. Así lo afirmó el autor de las barbacoas, M.H.S., quien testificó durante más de un hora: "No me considero culpable", aseguró. "De repente, oí un ruido a mi espalda y vi un fuego redondo en medio de un rastrojo, a unos 60 pasos de donde me encontraba... Luego volví con una cinta métrica y eran unas 40 metros". Esta versión fue corroborada por los otros dos acusados, J.J.C. y J.K., este último de na-

cionalidad alemana. "No me lo explico", llegó a confesar J.J.C. acerca del origen del fuego.

"MARCELINO, TÚ LA PUEDES LIAR HOY"

De especial vehemencia fue la declaración del guarda de la Cueva de los Casares, Emilio Moreno, quien, según declaró, advirtió en varias ocasiones el riesgo que entrañaba realizar una barbacoa aquel día. "Yo le dije, Marcelino, tú la puedes liar hoy". Para Moreno "hasta el más tonto del pueblo sabía que ese día no se podía hacer una barbacoa" por las condiciones climatológicas de extremo calor y viento de aquel día.

El que fuera director del Parque Natural del Alto Tajo, Rafael Ruiz López, también fue llamado a declarar. Su testimonio sirvió para que el abogado de

UN INCENDIO POLÉMICO

NO LOS POLÍTICOS

A juicio, los excursionistas

Mientras los tres excursionistas se enfrentan a penas de cárcel por el incendio, los responsables políticos fueron exculpados de cualquier responsabilidad en la gestión del mismo. Eso sí, el siniestro propició la dimisión entonces de la consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo.

ANIVERSARIO

Una fecha para olvidar

Cosas del azar, el juicio casi coincide con el aniversario (el séptimo) de la tragedia. Si 'Guadalajara' comenzó a arder el 16 de julio de 2005, el caso comenzó a ser juzgado el 2 de julio. Una fecha, sin duda, para olvidar.

los acusados pudiera urdir la defensa. El ex director reconoció que "el fuego estaba autorizado bajo unas condiciones concretas" y que el uso de carbón vegetal era una recomendación, no una obligación (los excursionistas emplearon leña).

En cualquier caso, tanto los peritos del Seprona como los de la Junta situaron el origen del fuego en una de las barbacoas y no en el pasto de cereal, tal y como declararon los acusados.

El Ministerio Fiscal pide 2 años de cárcel para cada uno de los acusados y 10,6 millones de euros de indemnización, al entender que estos cometieron un delito de incendio por imprudencia grave, aunque les ha aplicado los atenuantes de confesión y de dilación del proceso. Sin embargo, la pena máxima procede del abogado de la Junta de Comunidades, Agustín Zapero, que pide 7 años y medio de cárcel al entender que vulneraron la ley con el simple hecho de hacer fuego. El abogado de 8 de los 11 familiares fallecidos solicita 3 años de prisión, mientras que el abogado defensor, Juan Carlos Mollejo, pide la absolución de sus clientes. Ahora sólo queda esperar a una sentencia que ayudará a cerrar por fin el capítulo más negro de la historia de Guadalajara.

Opina esta noticia en... www.dhenares.es